HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 787

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES JUAN A. MAZZA E INDEPENDECIA, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

787

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

39

San Isidro, 11 de noviembre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la creciente preocupación de vecinas y vecinos por los hechos de inseguridad en las calles Juan A. Mazza en su intersección con la calle Independencia, de la ciudad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo N° 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece que los Municipios deben responder a diversos conceptos en temáticas de seguridad, protección y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales;

Que debido a la situación crítica del país, profundizada en los últimos meses como consecuencia de las políticas económicas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, entendemos que la inseguridad será aún mayor en los próximos meses.

Que la presencia de cámaras de seguridad puede disuadir actos de vandalismo, robos, hurtos y daños a la propiedad dentro del barrio, ya que los delincuentes son conscientes de que pueden ser identificados y responsabilizados por sus acciones.

Que, a su vez, la presencia de cámaras brinda a las y los vecinos seguridad constante, sintiéndose más seguros en sus barrios.

Que en caso de emergencias, como pueden ser incendios, accidentes, etc., las cámaras pueden proporcionar información valiosa para los servicios de emergencia y ayudar a coordinar una respuesta rápida y eficiente.

Que diversos vecinos y vecinas han expresado su preocupación ante nuestro bloque por la creciente incidencia de actos delictivos en la zona.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, disponga la instalación de cámaras de seguridad en la calle Juan A. Mazza e Independencia, de la ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 13/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DD HH

SAN ISIDRO 20 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
14 NOV 2025